



Se condena a un hombre por el homicidio de su expareja tras tirarla por las escaleras

La Audiencia Provincial de Valencia dicta la sentencia condenando a un hombre por un delito de homicidio imprudente tras causar la muerte de su expareja al tirarla por el hueco de una escalera

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a un maltratador a cuatro años de prisión por causar la muerte de su expareja tras hacerla caer por el hueco de la escalera de su edificio.

La sentencia plasma el acuerdo de conformidad que alcanzaron antes del juicio la Fiscalía, la acusación particular y la defensa del ahora condenado. Así, le declara autor de un delito de homicidio por imprudencia con la agravante de parentesco y de un delito de maltrato, por el que le impone también 60 días de trabajos en beneficio de la comunidad. Del mismo modo, establece una indemnización de 52.00 euros para cada una de las dos hijas de la fallecida.

Los hechos ocurrieron el 21 de febrero de 2017, cuando el acusado, que ya había sido condenado en dos ocasiones anteriores por un delito de lesiones y otro de violencia doméstica y de género, mantuvo una discusión con la que había sido su pareja de hecho en su domicilio, en la ciudad de Valencia.

Esa discusi ...